



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 08 ABR 2019

DECRETO N° 1195^{16 JU}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio Ord.N° DAV 05/39/109 de fecha 17 de enero 2019, enviado por la Jefa del Departamento Regional Avaluaciones, SII Doña Carmen Latorre Leyton, la cual informa convenio vigente a la fecha.
- II. Memorandum N° 169 de fecha 03 de abril 2019, del Director de Obras Municipales Don Roberto Carlo Berrios Hernández, el cual adjunta confirmación de Don Sergio Sánchez Pineda, funcionario del SII, Valparaíso.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Continuar con la inducción de Trabajo en el ámbito de los bienes raíces y actualización catastral de los predios de la comuna de Algarrobo de acuerdo a convenio existente, la que se llevara a efecto el día **05 de abril del año 2019**, en dependencias del Servicio de Impuestos Internos, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Tapia Borg Gerda Aileen	9°	Dirección de Obras

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/U.C./iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

